

## SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 180.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serénísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular núm. 70.

En la noche del 27 del actual se fugó del Hospital de Santander el reo rematado cuyo nombre con nota de sus señas personales y del traje que viste se reseñan á continuación. Encargo á los Alcaldes y Guardia civil de esta provincia, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguacion del paradero y captura de dicho reo, remitiéndole á mi disposicion en el caso de ser habido.

Burgos 29 de Junio de 1876.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS DE ALAIZA.

#### Nombre y señas del reo.

Se llama D. Francisco Ramiro Bartolomé, presbítero, de 30 á 32 años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, cara ancha, color moreno, hoyoso de viruelas recientes, viste americana y levita de paño negro fino con cuello de terciopelo, chaleco y pantalón del mismo color, corbata id., gorra de sacerdote ó sombrero hongo negro.

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En la sesion ordinaria que ha de celebrarse el día 8 del actual y hora de las cinco de la tarde se dará cuenta de la reclamacion interpuesta por varios vecinos de Melgar de Fernamental contra el acuerdo de la Junta municipal fecha 10 de Noviembre del año último, por el cual se acordó proveer una plaza de facultativo de Medicina y Cirujía para la asistencia de todo el vecindario con el sueldo de 3500 pesetas.

Tambien se dará cuenta de la reclamacion interpuesta por Mariano y Timoteo de la Fuente, vecinos de Arcos, contra el repartimiento general hecho por el Ayuntamiento del mismo para el año económico de 1874 á 75.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para los efectos del art. 64 de la ley provincial.

Burgos 1.º de Julio de 1876.

EL VICIPRESIDENTE,  
VICTORIANO ZUMÁRRAGA.

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el día 1.º de Abril de 1876.

Abierta á las 9 de la noche bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la ordinaria anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador transcribiendo otro de la Administracion económica en que se expresa el deseo de que el Arquitecto

provincial verifique un nuevo reconocimiento de las obras de la casa-cuartel y caseta del puente de Miranda que ocupa la fuerza de carabineros ejecutadas por el contratista D. Felix Zárate, y expida certificacion del estado en que se hallan, y la Comision acuerda ordenar al expresado funcionario que cumpla este servicio.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador transmitiendo la orden del Ministerio de la Gobernacion en que se piden datos relativos al presupuesto provincial de 1875-76, la Comision acuerda que se faciliten por la Contaduría.

Dióse lectura de otro oficio del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ultramar, trasladado por el Sr. Gobernador, en que se manifiesta que el mozo Gerónimo Alonso Martinez responsable por la Merindad de Sotoscueva en la segunda reserva de 1874 ha redimido su suerte en la isla de Cuba, donde se halla, y la Comision quedó enterada, acordando que se anote dicha redencion en el expediente de su razon.

Así bien quedó enterada la Comision de las Reales órdenes en que se desestiman las reclamaciones interpuestas contra los acuerdos de la misma declarando soldados á Saturio Miguel y á Esteban Domingo.

Se acordó que se diese cuenta por el Negociado sobre la instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador de D. Juan Vicente Morales, vecino de esta Capital, en reclamacion de 420 pesetas como interes del capital entregado á D. Ignacio Maria de Pinedo vecino de Miranda, así como sobre la exposicion de D. Pascual Gutierrez vecino de Villazopeque pidiendo el alzamiento de embargo hecho de sus bienes y de los de su hermana Atanasia.

Vista la instancia de Félix Cante-

ro del Amo, padre de Deogracias quinto de Cubillo del Campo, que ha ingresado en caja para cubrir el cupo del primer reemplazo de 1875, pidiendo que Jorge Abajo sea obligado á comparecer al ingreso en caja por el expresado reemplazo; y resultando que el expresado Jorge Abajo ingresó ya en 29 de Marzo último por la segunda reserva de 1874 á que pertenecía, la Comision acuerda desestimar dicha pretension.

Vista la comunicacion del Administrador del Hospicio provincial manifestando que el contratista de legumbres D. Mariano San José exige el precio de 44 céntimos de real por racion de acogido sano y de 88 por la de los enfermos por el suministro que hizo en los primeros dias de Julio último, en que no se hallaba aun contratado el racionado del presente ejercicio, la Comision acuerda que se comunique á la Casa provincial de Beneficencia lo resuelto sobre el particular.

Se acordó dar cuenta á la Diputacion del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos participaba la renuncia presentada por D. Eleuterio Santa María del cargo de Inspector Maestro de caligrafía y Secretario del Colegio.

La Comision, deseosa de celebrar la entrada que debe tener lugar en el día de mañana del Batallon provincial de Burgos de regreso del Norte con un nuevo donativo á la clase de tropa del mismo, é interpretando los deseos de la Diputacion, acuerda que se dé en dicho día á cada soldado dos reales, cuatro á los cabos, seis á los sargentos y un duro á cada herido y enfermo.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Maria Cánovas, viuda, vecina de Burgos, de edad de 70 años.

Y se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 1.º de Abril de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Abril de 1876.*

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Navas de Bureba.—Gregorio Alonso Gomez, de la primera reserva de 1874, y Manuel Gomez de la segunda del mismo año, en vista de los oportunos expedientes, la Comision acuerda declararlos prófugos imponiendo á cada uno un año de recargo.

Rublacedo de Abajo.—Ciriaco Alonso Garcia, alistado para el primer reemplazo de 1875 como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara tambien prófugo, imponiéndole un año de recargo y la indemnizacion correspondiente.

Estéban Nuñez y Nuñez, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda absolverle de la responsabilidad de prófugo y que ingrese en caja.

En virtud del ingreso de los dos mozos anteriores, la Comision acuerda que se dé de baja á Vitores Gutierrez Rodriguez y á Antolin Perez Fuentes.

Bozoo.—Pedro Valencia Rujo, perteneciente á la primera reserva de 1874, la Comision acuerda absolverle de la responsabilidad de prófugo, y que ingrese en caja.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Miguel Oñate perteneciente á la segunda reserva de 1874.

Roque Garcia, perteneciente á la segunda reserva de 1874, no habiendo comparecido este mozo por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el 8 del actual, ó que de no poder hacerlo se presente certificacion facultativa jurada del estado en que se halle.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 2 de Abril de 1876.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Abril de 1876.*

Abierta á las 10 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Apa-

ricio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Carcedo de Bureba.—Miguel Martinez Garcia, número 1 del primer reemplazo de 1875, en vista del oportuno expediente, la Comision acuerda declararle exento de la nota de prófugo y que ingrese en caja, dándose de baja á Cesáreo Soto Conde.

Santa María del Campo.—Emilio Dueñas Campo, número 4 del segundo reemplazo de 1875, en 29 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el ejército; y acreditándose con el oportuno certificado que sirve como voluntario por seis años sin retribucion de enganche, la Comision acuerda declarar exento al expresado mozo y que se le dé de baja.

En vista de que el hermano del mozo mencionado en el acuerdo anterior, llamado Perfecto Dueñas Campo, se halla declarado soldado por el alistamiento de dicho pueblo y segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que cubra plaza en la misma, surtiendo para ello sus efectos el certificado que ha servido para declarar exento á su hermano Emilio.

Gaspar Diez Santos, número 6 del segundo reemplazo de 1875, la Comision le declara exento por haber acreditado la excepcion de ser hijo de viuda pobre.

Fernando Duque Muñoz, número 7 del mismo reemplazo, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, en vista de que la madre no es pobre en sentido legal, acuerda confirmar el expresado fallo.

Miraveche.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la declaracion de soldado que se le tenía prevenida para el dia de hoy respecto del mozo Guillermo Lopez, la Comision acuerda que lo verifique y remita copia certificada de dicha declaracion para el dia 26 del actual, conminando al Alcalde con la multa de 25 pesetas que le serán exigidas si no se cumple este servicio.

Villegas.—No habiéndose presentado el mozo Emilio Martin Martinez, perteneciente á la reserva de 1875, la Comision acuerda que lo verifique el dia 22 del actual.

Pedro Martinez Perez, Francisco Bustillo Infante y Tirso Ciudad Perez, pertenecientes á la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento forme y remita para el dia 22 del actual los expedientes de prófugo de dichos mozos.

Ezequiel Mediavilla Bustillo, perte-

neciente á la misma reserva, alega en este acto tener un hermano en el ejército: la Comision desestima esta excepcion por haber nacido con posterioridad al dia de la de la declaracion de soldado, y acuerda que el Ayuntamiento forme expediente de prófugo de dicho mozo, remitiéndole para el dia 22 del actual.

Agustin Mediavilla Bustillo, perteneciente á la tercera reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento por tener mas de 25 años, reclamando los interesados contra dicho fallo: la Comision acuerda revocarle por no ser causa de exencion la alegacion expresada, y que ingrese en caja sin perjuicio de la competencia que se entable con el pueblo de Bustillo y de lo que resulte del expediente de prófugo, que formará y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual: tambien acuerda la comision que se dé de baja como excedente de cupo á Agustin Perez Gutierrez, número 13.

Patricio Fonturvel Peñalba, núm. 1 del primer reemplazo de 1875, la Comision confirma en revision el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento por tener un hermano en el ejército.

Felipe Basconcillos Lopez, núm. 4, y José Perez Lopez núm. 5 del mismo reemplazo, la Comision acuerda que el Ayuntamiento forme y remita para el dia 22 del actual los expedientes de prófugo de dichos mozos, así como respecto de Matias Mediavilla, núm. 1, Ricardo Guadilla número 5, y Domingo Lomas Garcia número 3 del segundo reemplazo de 1875.

Pedro Anton Gomez: el Ayuntamiento le declaró exento de la primera reserva de 1874, sin reclamacion, como hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda señalar el dia 22 del actual para la revision de la excepcion expresada.

Habiendo resultado corto de talla en el primer reemplazo de 1875 el mozo Agapito Martin Martinez, núm. 3, la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la oportuna declaracion respecto de dicho mozo para la responsabilidad del reemplazo de 100.000 hombres, compareciendo el comisionado con los interesados y diligencias instruidas el dia 22 del actual.

Hortigüela.—Patricio Garcia Grande, perteneciente á la segunda reserva de 1874, en vista del oportuno expediente, la Comision acuerda declararle prófugo imponiéndole un año de recargo.

Montorio.—Angel Serna Cuesta y Calixto Gonzalez Cuasante, pertene-

cientes á la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que ingresen en caja y absolverles de la nota de prófugo, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Gabriel Fonturvel, núm. 3 del primer reemplazo de 1875, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, y confesando el padre en este acto que el mozo se hallaba en las filas carlistas desde un año antes del dia de la declaracion de soldados, la Comision acuerda declarararle soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal, absolviéndole de la nota de prófugo en vista del oportuno expediente.

Tambien acuerda la Comision, en vista de los oportunos expedientes, absolver de la nota de prófugos á Mauro Villarias núm. 5 y á Gil Perez número 8, ambos del primer reemplazo de 1875, y que se dé de baja como excedente de cupo á Nicolás Fonturvel.

Igualmente acuerda la Comision, en vista del oportuno expediente, absolver de la nota de prófugo á Dámaso Fernandez, núm. 1 del segundo reemplazo de 1875.

Tablada del Rudron.—Vicente del Rio Lucio, perteneciente á la segunda reserva de 1874, no habiendo hecho el Ayuntamiento la oportuna declaracion respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique, así como respecto de los demás que se hallan en igual caso, compareciendo nuevamente el comisionado con el mismo y el oportuno expediente de prófugo el dia 22 del actual.

Cernégula.—Severino Melgosa Juarros y Ciriaco de la Iglesia Gallo, pertenecientes á la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que ingresen en caja sin perjuicio de lo que resulte de los expedientes de prófugo que instruirá y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual.

Paulino Casaval, perteneciente á la segunda reserva de 1874, alegó tener dos hermanos en el ejército, la Comision desestima esta excepcion por haber nacido con posterioridad al dia de la declaracion de soldados, y acuerda que ingrese en caja sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo, que instruirá y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual.

Igualmente acuerda la Comision que ingresen en caja los mozos Eusebio Melgosa y Silvano Alonso Beato, pertenecientes á la expresada segunda reserva, sin perjuicio de lo que resulte de los expedientes de prófugo que instruirá y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual.

Miguel Melgosa Campo, pertene-

ciente á la tercera reserva de 1874, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 22 del actual.

Cecilio Gallo Alonso, número 3 de la misma reserva, alega en este acto hallarse casado; pero resultando que no lo estaba civilmente en tiempo oportuno, la Comision acuerda declararle soldado, previniendo al Ayuntamiento que forme y remita para el dia 22 del actual el oportuno expediente de prófugo.

La Comision acuerda que se dé de baja como excedentes de dicha reserva á los mozos Andrés Beato Garcia y Telesforo Juarez Bustillo.

Sebastian Porres Garcia, núm. 2 del primer reemplazo de 1875, alega en este acto tener un hermano en el ejército, la Comision desestima esta excepcion por no haber sido expuesta ante el Ayuntamiento, y acuerda que ingrese en caja sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo, que se formará y remitirá para el dia 22 del actual, y que se dé de baja á Isidoro Iglesias Gallo.

Sasamon.—Francisco Hurtado Arroyo, de la segunda reserva de 1874, en vista del oportuno expediente la Comision acuerda declararle prófugo, imponiéndole un año de recargo.

Villaespasa.—Francisco Franco Porras, número 1 de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda absolverle de la nota de prófugo y que se dé de baja á Victor Marañon Izquierdo.

Poza.—Hermenegildo Perez Saiz, de la segunda reserva de 1874, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 22 del actual.

Valentin Perez Lete, perteneciente á la misma reserva, alega en este acto tener tres hermanos en el ejército, la Comision desestima esta excepcion por haber nacido con posterioridad al dia de la declaracion de soldados; y en vista del oportuno expediente, acuerda absolverle de la nota de prófugo.

Tambien acuerda la Comision absolver de la nota de prófugo al mozo Gregorio Perez Martinez, núm. 12 del primer reemplazo de 1875, y que se dé de baja á Juan Roa Fernandez.

Lorenzo Espinosa Ruiz, núm. 31 del segundo reemplazo de 1875, alega en este acto ser hijo de viuda pobre, la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto ante el Ayuntamiento; y en vista del oportuno expediente le declara prófugo, imponiéndole un año de recargo con la indemnizacion correspondiente.

Las Hormazas.—Gregorio Ortega, perteneciente á la reserva de 1875, la Comision acuerda que ingrese en caja sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo, que instruirá y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual.

Sotopalacios.—Epifanio Diez Saez, perteneciente á la primera reserva de 1874, alega en este acto tener un hermano en el ejército, la Comision desestima esta excepcion por haber nacido con posterioridad al dia de la declaracion de soldados; y en vista del oportuno expediente, le declara prófugo, imponiéndole un año de recargo.

Acedillo.—Ruperto Perez Infante, núm. 1 del primer reemplazo de 1875, en vista del oportuno expediente, la Comision acuerda absolverle de la nota de prófugo y que se dé de baja á Hilario Perez y Perez del pueblo de La Piedra, sustituto de décimas.

Padrones de Bureba.—Valentin Vegas Alonso, núm. 2, del primer reemplazo de 1875, en vista del oportuno expediente la Comision acuerda declararle prófugo, imponiéndole un año de recargo con la indemnizacion correspondiente, y que se dé de baja á José Ojeda Rodriguez, respecto del cual hará el Ayuntamiento la oportuna declaracion para el reemplazo de 100.000 hombres, compareciendo con el Comisionado el dia 22 del actual.

Belorado.—Felix Puente, núm. 14, de la tercera reserva de 1874, alegó estar casado, pero no habiendo contraído matrimonio civil en tiempo oportuno, la Comision acuerda declararle soldado, absolviéndole de la nota de prófugo, y que se dé de baja á Juan Manso Bajo.

Isidro Santidrian, perteneciente al primer reemplazo de 1875, alega en este acto ser hijo de padre sexagenario: la Comision desestima esta excepcion por no haber sido expuesta ante el Ayuntamiento; y en vista del oportuno expediente le declara prófugo, imponiéndole un año de recargo con la indemnizacion correspondiente, y acuerda que se dé de baja á Santiago Garrido.

Olmedillo de Roa.—Sergio Miguel Pascual, núm. 2 del segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda declararle prófugo, imponiéndole un año de recargo con la indemnizacion correspondiente, y que se dé de baja á Antonio Herrero.

Madrigal del Monte.—Alejo Ordoñez, perteneciente á la primera reserva de 1874, la Comision en vista del oportuno expediente acuerda declararle prófugo, imponiéndole un año de recargo.

Sotillo de la Rivera.—Isidro Santivañez, perteneciente á la primera reserva de 1874, la Comision acuerda que ingrese en caja sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo, que formará y remitirá el Ayuntamiento para el dia 22 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Lopez Ruiz Ezquerro, núm. 2 del segundo reemplazo de 1875, y que se dé de baja á Eulogio Gaitero Esteban.

Trespaderne.—Prudencio Velez Frias, perteneciente al segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda invitar á la de Madrid á que elimine del alistamiento del distrito de la Inclusa de aquella Capital al expresado mozo, rogándola que comuniqué su resolucion á los efectos del art. 57 de la ley de reemplazos.

Burgos, Estéban Gonzalez Alonso, núm. 39 de la tercera reserva de 1874, y Nicomedes Castrillo Rodrigo, número 9 del primer reemplazo de 1875, la Comision acuerda que ingresen en caja sin perjuicio de lo que resulte de los expedientes de prófugo, que formará y remitirá el Ayuntamiento para el dia 26 del actual.

En vista de una instancia de Faustino Infante, vecino de la Merindad de Castilla la Vieja, en la que manifiesta que su hijo Rufino fue alistado para la tercera reserva de 1874 en la Merindad de Castilla la Vieja y en Basconillos del Tozo, la Comision acuerda que se oficie á los Ayuntamientos citados para que instruyan el oportuno expediente de competencia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de reemplazos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 5 de Abril de 1876. — El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Aquilino Diez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta Capital y su partido,

Doy fe: que procedente del Juzgado de primera instancia de Zamora se ha recibido en el de esta Capital un exhorto cuyo literal contenido y el de

la providencia dictada para su cumplimiento es como sigue:—Don Maximino Rodriguez Guerrero, Juez de primera instancia de Zamora y su partido, saluda atentamente al que igual jurisdiccion ejerce en la Ciudad de Burgos, y le participa estar instruyendo causa con motivo de haber hallado en la tarde del diez y siete del actual, en el Paseo de San Martin de Abajo, un hombre desconocido, muerto violentamente, cuyas señas se expresarán por nota á continuacion; y á fin de identificar su persona, he acordado expedir el presente para V. S., por el cual de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) le exhorto y requiero y de la mía le suplico se sirva disponer se anuncie en el Boletin oficial de esa provincia y se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para averiguar quién pueda ser el indicado sugeto, pues en hacerlo V. S., y devolver el presente diligenciado, previo acuse de su recibo, administrará justicia, á cuyo tanto me ofrezco. Zamora Junio diez de mil ochocientos setenta y seis.—Maximino Rodriguez Guerrero.—De O. de S. Sria., L. Angel Bustamante.

#### Señas.

Un hombre de cincuenta y seis á sesenta años, buena robustez, estatura un metro sesenta y nueve centímetros, color moreno claro, pelo muy cano, cara regular, frente espaciosa, ojos castaños, nariz regular, boca proporcionada, barba poblada cana y afeitada, vigote cortado á tijera, vestía pantalon corte, americana castor negro, chaleco seda jaspeado, camisola blanca bordada y otra interior de color, calzoncillos blancos de algodón y calcetines, corbata negra, botinas de becerro, sombrero hongo y unos tirantes color lila unidos por detrás con unas presillas á las evillas corderas. Señas particulares: una cicatriz antigua detrás de la oreja izquierda, falta completa de dientes en la mandíbula inferior y en la superior falta del diente canino derecho y de los tres incisivos del lado izquierdo, reemplazados estos por otros tres engarzados en chapa de oro.

Zamora dicho dia.—L. Bustamante. Providencia.—En Burgos veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y seis, se acepta sin perjuicio el anterior exhorto, acútese su recibo, y para su cumplimiento dirijase testimonio del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con las señas particulares que se relacionan para su insercion en el Boletin oficial, así lo

mandó y firma S. Sría., de que doy fe. = Buenaventura Yusta. = Ante mí, Aquilino Diez.

Y para que tenga lugar la inserción acordada en el Boletín oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos á veintiseis de Junio de mil ochocientos setenta y seis. = Aquilino Diez.

## INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 150. Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 6 de Abril último.

= Dirección general de Administración militar. Circular invitando á los Ayuntamientos á que presenten los libramientos caducados y recibos provisionales de cantidades facilitadas á cuerpos del ejército, para ser renovados ó formalizados.

Núm. 151. Ministerio de Fomento. Real órden acerca de los exámenes de prueba de curso para los alumnos que hayan sido matriculados en época extraordinaria.

= Ministerio de la Gobernación. Real órden prescribiendo los requisitos con que han de expedirse los pasaportes á súbditos portugueses para salir del territorio español.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones celebradas los días 20, 22, 26 y 27 de Enero.

Núm. 152. Ministerio de Fomento. Ley de subvenciones para la ejecución de las líneas férreas comprendidas en los artículos 1.º y 11 de la de 2 de Julio de 1870.

= Id. Real órden dirigida á corregir las faltas que se observan en el servicio de los ferro-carriles.

= Ministerio de Hacienda. Real órden declarando caducadas las autorizaciones concedidas para la celebración de rifas mientras no se hayan satisfecho oportunamente los correspondientes derechos.

= Gobierno de la provincia. Circular convocando solicitantes á las gracias ofrecidas por la Diputación provincial en favor de los inutilizados en la última campaña.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones celebradas los días 28, 29 y 31 de Enero de este año.

= Dirección general de Rentas estancadas. Circular acerca de la clase de papel en que deben extenderse las actas y certificaciones relativas á la toma de posesión de los Jueces y Fiscales municipales.

Núm. 153. Gobierno de la provincia. Circular previniendo á los Alcaldes municipales que se abstengan de exigir á los Maestros de primera enseñanza las cantidades que estos hayan recibido por concepto de material y que inmediatamente deben emplear en la adquisición

de los enseres mas necesarios para sus escuelas.

= Diputación provincial. Tarifa de precios para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos al Ejército, Guardia civil y Voluntarios en el mes de Abril último.

= Id. Extracto de su sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril último.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones, extraordinaria y ordinaria, de los días 1.º y 5 de Febrero.

Núm. 154. Dirección general de Correos y Telégrafos. Circular llamando la atención de las autoridades locales acerca del gran número de aisladores que se encuentran inutilizados, al parecer á pedradas por los transeúntes, á fin de que por su parte presten la debida vigilancia para evitar ó castigar tales delitos.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 5 y 9 de Febrero.

Núm. 155. Gobierno de la provincia. Circular recordando á los Alcaldes de los pueblos y otros funcionarios el exacto cumplimiento del servicio de la policía de las carreteras que les está encomendado.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 10, 12, 15, 16 y 18 de Febrero.

Núm. 156. Id. El de las de los días 19, 21, 22 y 23 del mismo.

= Dirección general de Contribuciones. Circular referente al impuesto de derechos Reales en la trasmisión de minas.

Núm. 157. Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 23, 24 y 26 de Febrero.

Núm. 158. Ministerio de la Gobernación. Real decreto derogando varios artículos del Reglamento de baños y reductándolos en distinta forma.

= Dirección general de Beneficencia y Sanidad. Circular relativa á las solicitudes de los Médicos á plazas de Directores de establecimientos balnearios.

= Gobierno de la provincia. Circular pidiendo á los Ayuntamientos una nota de la cantidad de reales vellón con que costean el sostenimiento de los Guardas rurales.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 1, 2, 3 y 4 de Marzo.

Núm. 159. Comisión provincial. Repartimiento hecho entre los pueblos de la provincia para cubrir las atenciones del presupuesto provincial de 1876-77.

Núm. 140. Gobierno de la provincia. Circular encargando á los Alcaldes de los pueblos la mas exquisita vigilancia por la conservación del sosiego público.

= Comisión provincial. Ordenación de pagos. Circular señalando días para el pago de indemnizaciones de las fincas expropiadas en la construcción del camino de Belorado á Pradoluengo.

= Diputación provincial. Su sesión ordinaria del día 10 de Abril último.

= Comisión provincial. Extracto de la de esta Corporación en los días 8 y 9 de Marzo.

= Dirección general de Contribuciones. Real órden sobre condonación ó compensación de los débitos resultantes por el impuesto personal en favor de los Ayuntamientos.

Núm. 141. Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 19 de Abril.

= Comisión provincial. Anuncio de la subasta del racionado de la Casa provincial para el año económico de 1876-77.

Núm. 142. Gobierno de la provincia. Circular dirigida á prevenir y corregir los abusos que se cometen en los ferro-carriles, ya atravesando imprudentemente sus vías, ya penetrando en las estaciones, y aun en los coches estando estos en movimiento.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión celebrada el día 11 de Marzo.

= Gobierno de la provincia. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia en el mes de Mayo último.

Núm. 143. Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 11, 12 y 15 de Marzo.

= Ministerio de Gracia y Justicia. Real órden declarando previo el recíproco pago de los gastos de los exhortos que se remiten á las autoridades de la República Argentina, y de los que de las de esta se dirijan á España.

Núm. 144. Comisión provincial. Extracto de sus sesiones de los días 15 y 16 de Marzo.

Núm. 145. Id. el de las de los siguientes 17, 18 y 22.

Núm. 146. Ministerio de la Gobernación. Real órden acordando el alzamiento total de los embargos de bienes subsistentes hasta la fecha en esta provincia.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones celebradas en los días 23, 25, 27 y 29 de Marzo.

Núm. 147. Gobierno de la provincia. Circular referente al levantamiento de los embargos de bienes de los carlistas.

= Ministerio de la Gobernación. Real órden aprobando la tarifa adjunta establecida para las vacunaciones y venta de tubos y cristales.

= Id. otra referente á la profesión especial de Cirujano dentista, creada por Real decreto de 4 de Junio de 1875.

= Comisión provincial de Burgos. Extracto de su sesión del día 29 de Marzo.

Núm. 148. Id. Resumen del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1876-77.

Núm. 149. Ministerio de Estado. Ley autorizando la rectificación del Convenio comercial entre España y Bélgica.

= Ministerio de Gracia y Justicia. Real órden resolviendo que los Ingenieros industriales que lo sean en la especialidad química pueden practicar las operaciones de análisis química que exija la sustanciación de los procesos criminales.

= Diputación provincial. Tarifa de precios para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos al Ejército, Guardia civil y Voluntarios en el mes de Mayo último.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión celebrada el día 30 de Marzo.

= Ministerio de Hacienda. Real órden ampliando el plazo señalado á los Ayuntamientos de los pueblos para presentar á liquidación los recibos de suministros hechos al Ejército en los pasados meses.

= Ayuntamiento constitucional de Bur-

gos. Anuncio de haber abierto el pago del cupón del último semestre, correspondiente al empréstito contraído por la Corporación en billetes municipales al portador.

Núm. 150. Gobierno de la provincia. Circular haciendo aclaraciones acerca del alzamiento de los embargos de bienes á los carlistas en esta provincia.

Núm. 151. Id. Circular publicando las disposiciones y el Reglamento de la Exposición regional Leonesa, cuya apertura tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo venidero.

Núm. 152. Gobierno de la provincia. Circular haciendo saber á los pueblos de los partidos de Aranda y Roa que por disposición del Capitan General del distrito dependen militarmente á la Comandancia de Aranda.

= Id. otra previniendo á los Alcaldes que bajo ningún pretexto se nieguen á abonar los correspondientes socorros á los soldados que por enfermos pasan con licencia á sus respectivos pueblos.

= Comisión provincial. Extracto de su sesión del día 20 de Abril.

= Comisión provincial. Extracto de sus sesiones celebradas los días 31 de Marzo y 1.º de Abril.

Núm. 153. Ministerio de la Gobernación. Real órden alzando la prohibición de introducir del extranjero armas y municiones de caza.

= Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto mandando que se subsanen las faltas de que adolezcan los registros de la propiedad hechos en país ocupado por los carlistas durante la guerra civil que acaba de terminar.

= Comisión provincial. Distribución de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al presente mes.

= Id. Extracto de la sesión celebrada el día 21 de Abril.

= Dirección general de rentas estancadas. Circular encargando que al papel de pagos al Estado por el impuesto sobre cruces y gracias al sacar etc. se una en cada pliego un sello de 10 céntimos de peseta.

Núm. 154. Gobierno de la provincia. Circular dando disposiciones para la extinción de la langosta, que en algunas bandas se ha presentado en los distritos municipales de Moradillo de Roa y La Sequera.

= Comisión provincial. Distribución de fondos por obligaciones del presupuesto en el presente mes, correspondientes al ejercicio de 1875-76 y período de ampliación.

= Diputación provincial. Extracto de su sesión del día 22 de Abril.

Núm. 155.....

## Anuncios particulares.

### VENTA DE TOCINO SALADO.

En Burgos, calle de la Puebla, número 2, almacén de la sal, se vende tocino salado superior, sin hueso, á 53 reales la arroba. 5

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.